

MIÉRCOLES, 25 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 164

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CVE-2021-7214** *Corrección de errores al anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 002/2007, consistente en la adaptación de las condiciones de vertido al Decreto 18/2009, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, y revisión de los focos de emisión para su adaptación al Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación. Modificación 5.2017. Término municipal de Piélagos.*

Publicado el citado anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria núm. 109 de fecha 7 de junio de 2019 y advertido error material en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a efectuar la siguiente corrección:

Donde dice: "Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 002/2007, consistente en la adaptación de las condiciones de vertido al Decreto 18/2009, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, y revisión de los focos de emisión para su adaptación al Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación. Modificación 1.2019. Término municipal de Piélagos".

Debe decir: "Anuncio de dictado de resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada número 002/2007, consistente en la adaptación de las condiciones de vertido al Decreto 18/2009, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, y revisión de los focos de emisión para su adaptación al Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación. Modificación 5.2017. Término municipal de Piélagos".

Donde dice: "- Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Andía Lácteos de Cantabria SLU, consistente en la adaptación de las condiciones de vertido al Decreto 18/2009, de 12 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, y revisión de los focos de emisión para su adaptación al Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación. Modificación 1.2019. Término municipal de Piélagos".

Debe decir: "- Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Andía Lácteos de Cantabria SLU, consistente en la adaptación de las condiciones de vertido al Decreto 18/2009, de 12 de marzo, por el que se

CVE-2021-7214

MIÉRCOLES, 25 DE AGOSTO DE 2021 - BOC NÚM. 164

aprueba el Reglamento del Servicio Público de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, y revisión de los focos de emisión para su adaptación al Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación. Modificación 5.2017. Término municipal de Piélagos".

Santander, 11 de agosto de 2021.  
El director general de Biodiversidad,  
Medio Ambiente y Cambio Climático,  
Antonio Javier Lucio Calero.

2021/7214